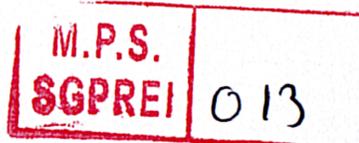


2:47

Estadística Informática.



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°381- 2022-MPS/A

Sechura, 26 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 038-2022-MPS-GDS-SGPS/PVL de fecha 22 de Abril del 2022, emitido por el responsable del Programa de Vaso de Leche, sobre **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ VASO DE LECHE "SAN MARTIN DE PORRES" DEL A.H LA FLORIDA-DISTRITO SECHURA-PROVINCIA SECHURA-DEPARTAMENTO PIURA; Y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 5117 de fecha 21 de Abril del 2022, la Junta Directiva de Vaso de Leche "SAN MARTIN DE PORRES" del Asentamiento Humano La Florida- Sechura, que mediante Acta de Reunión de fecha 22 de Setiembre del 2021 a horas 03:40 p.m, se realizó la reunión con los socios y moradoras del comité vaso de leche "SAN MARTIN DE PORRES" del Asentamiento Humano La Florida- Sechura, donde se contó con la presencia del responsable del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Sechura, Lic. Orlando Micky Pazo Periche y madres del Comité en mención con la finalidad de conformar una nueva Junta Directiva para el comité de Vaso de Leche, en beneficio de los niños, madres lactantes, gestantes las madres de los beneficiarios, fueron quienes por unanimidad eligieron a la nueva Junta Directiva, el cual quedo conformada de la siguiente manera:

➤	Presidenta	: SRA. AURELIA YAMUNAUQUE PAZ	DNI N° 80667624
➤	Vice Presidenta	: SRA. ROSA LILIANA LLENQUE PURIZACA	DNI N° 41260996
➤	Secretaria	: SRA. INGRID LUCERO PAIVA YAMUNAUQUE	DNI N° 75629151
➤	Almacenera	: SRA. DEYSI LEONOR CURO ECHE	DNI N° 44842275
➤	Fiscal	: SRA. LUZ ROXANA CHUNGA ECHE	DNI N° 43536922
➤	Vocal	: SRA. LESLIE DEL SOCORRO LEIVA PURIZACA	DNI N° 75373114

Que, mediante informe de visto, de fecha 22 de Abril del 2022, emitida por el responsable del Programa de Vaso de Leche, concluye que según lo solicitado con el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SAN MARTIN DE PORRES" del Asentamiento Humano La Florida- Sechura con la finalidad de seguir perteneciendo al Programa Vaso de Leche. Se remite el expediente a fin de que previa evaluación y opinión correspondiente proceda a proveer y aprobar la continuidad de su trámite de expedición de **RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva la misma que tendrá una vigencia de 02 años.**

Que, con proveído de fecha 25 de Abril del 2022, emitida por el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N° 25307, " Se declara de *prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vasos de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, cocinas Familiares, Centros materno infantil y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos*" asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, " *EL Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento*".

Que, el numeral 2.2.) Del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado por la Ley N° 27712; establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Programa del Vaso de Leche, Organizan Programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en su fase de Selección de Beneficiarios, Programación, Distribución y Evaluación.

Que, asimismo, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, prescribe que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sobre ejercicio de Derecho de Participación, señala que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su

Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura



M.P.S. SGPREI 014

...(2) Continua Resolución de Alcaldía N° 381-2022-MPS/A



derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, a través de las Juntas Vecinales, Comité de Vecinos, Asociaciones Civiles, Organizaciones Comunales, u otras similares de naturaleza vecinal.



Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DECLARAR PROCEDENTE LO SOLICITADO, en consecuencia; RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "SAN MARTIN DE PORRES" DEL A.H LA FLORIDA- DISTRITO SECHURA-PROVINCIA SECHURA-DEPARTAMENTO PIURA integrada de la siguiente manera:

- Presidenta : SRA. AURELIA YAMUNIQUE PAZ DNI N° 80667624
- Vice Presidenta : SRA. ROSA LILIANA LLENQUE PURIZACA DNI N° 41260996
- Secretaria : SRA. INGRID LUCERO PAIVA YAMUNIQUE DNI N° 75629151
- Almacenera : SRA. DEYSI LEONOR CURO ECHE DNI N° 44842275
- Fiscal : SRA. LUZ ROXANA CHUNGA ECHE DNI N° 43536922
- Vocal : SRA. LESLIE DEL SOCORRO LEIVA PURIZACA DNI N° 75373114

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, COORDINAR con los directivos del citado Comité para su adecuado abastecimiento, funcionamiento y fiscalización.

ARTICULO TERCERO. - EL PERIODO DE VIGENCIA de la mencionada Junta Directiva será de Dos (02) años contados a partir de la fecha de su Reconocimiento que se efectúa en mérito de la presente resolución, según Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO QUINTO. - Dar Cuenta a la Presidenta del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina del Programa de Vaso de Leche, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LLPP/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

09 MAY 2022

N° REG: 735 HORA: 2:47 PM
N° FOLIOS: 02pg FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

N° REG: 735
PASE A: U.E.I
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA: 09/05/22 FIRMA: [Signature]

